JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 30 de Noviembre de 2017
Nota JEM – UOC N° 251 /2017

Señor
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación para el Servicio de Catering, ID Nº 336.368 para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en donde justificamos la formalización del Contrato antes del plazo indicado en el Artículo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización se da fuera del plazo establecido por motivos de urgencia, considerando la necesidad de contar con los mismos, para así lograr el óptimo funcionamiento y cumplir con los objetivos de la Institución.

Que, debido a que actualmente no contamos con un contrato vigente del mismo, y que resulta necesario contar con dicho servicios para las sesiones de los miembros de la Institución, visitas recepcionadas a diario en presidencia, nos vimos en la necesidad de adelantar la formalización del Contrato, motivo por el cual no se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 7.434.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

Abg. Noelia M. Espínola
Directora UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva - Asunción
Telf. (021) 442 – 662
jurado.uoc@gmail.com